



## CONVOCATORIA

**FERNANDO ALBERTO TORRES SALAZAR**, en su calidad de Promotor del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento de la Guajira, y de conformidad con lo previsto por el artículo 23 de la Ley 550 de 1999, se permite convocar a las personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, que ostenten la calidad de acreedores del Departamento de la Guajira, a la **REUNIÓN DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO Y EXISTENCIA Y CUANTIA DE LAS ACREENCIAS**, que por efectos de la pandemia COVID-19 se efectuará de manera virtual el día 31 de marzo de 2021 en los siguientes horarios de atención:

**GRUPO No. 1º:** ACREEDORES LABORALES Y REPRESENTANTE DE LOS PENSIONADOS: Miércoles 31 de Marzo de 2021, de 8.45 a.m. a 9.45 a.m.

**GRUPO No. 2º:** ENTIDADES PÚBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Miércoles 31 de Marzo de 2021, de 10.00 a.m. a 11.00 a.m.

**GRUPO No. 4º:** DEMÁS ACREEDORES: Miércoles 31 de Marzo de 2021, de 11.15 a.m. a 12.15 p.m.

Para efectos de esta reunión, estará publicado desde el día 23 de Marzo de 2021 en la página web de la Gobernación de la Guajira: [www.laguajira.gov.co](http://www.laguajira.gov.co) y a disposición de todos los acreedores, el listado preliminar de acreencias y acreedores a fin de que los acreedores formulen sus correspondientes observaciones. En la página web indicada se publicarán instrucciones a los acreedores acerca del procedimiento a seguir en la reunión y la forma de acceso a la plataforma tecnológica que se dispondrá para la convocatoria.